

A background image of a sunset or sunrise over a landscape. The sun is a bright, glowing orb in the upper center, partially obscured by soft, wispy clouds. The sky is a warm, golden-orange color. In the lower-left corner, the dark silhouette of a tree is visible against the lighter sky. The overall mood is serene and natural.

**Manual Legal para evitar y enfrentar invasiones ilegales  
y daño ambiental en Áreas Protegidas y Territorios  
Indígenas y Afrodescendientes en la Costa Caribe  
Nicaragüense.**

# Origen del Manual y Retos

**Componente 2:** "Crecimiento ganadero con cero Deforestación".-

## RETOS:

1. Servir de guía consultiva legal para denunciar y combatir la pérdida de bosques primarios debido a la entrada de fincas ganaderas ilegales (o en apariencia legales) dentro de áreas protegidas y territorios indígenas.
2. Contribuir a cimentar el camino para incentivar las acciones legales en contra de las fincas ilegales.
3. Promover la trazabilidad responsable de este ganado y poner en evidencia el riesgo que el incumplimiento de la legislación ambiental representa para la imagen de la carne nicaragüense en los mercados internacionales a los cuales se quiere acceder.

Objetivos





**Contar con una herramienta que aglutine en un solo documento, las acciones legales administrativas y judiciales que una persona natural y jurídica tengan a su alcance con el fin de asesorarse para enfrentar la invasión ilegal de sus territorios.**

**Las Áreas Protegidas y territorios de Pueblos Indígenas**

**Restricciones AP**

**Restricciones patrimoniales**

# **Las Áreas Protegidas y territorios de Pueblos Indígenas**



## Restricciones:

**Arto. 9 Ley de Áreas Protegidas:** Las delegaciones territoriales pueden emitir certificación ministerial a favor de los propietarios de bienes inmuebles únicamente bajo las siguientes circunstancias: Investigación y conservación (avalados por la DGAP), reservas silvestres privadas y actividades socio económicas de bajo enfoque ecosistémico en zona de amortiguamiento.



**Tenencia de la tierra en Áreas Protegidas artículos 67 y 68.**

**Las tierras comunales son inajenables; no pueden ser donadas, vendidas, embargadas ni gravadas y son imprescriptibles.**

**Los derechos de propiedad sobre las tierras comunales son colectivos a las comunidades indígenas.**

**Los derechos de propiedad y ocupación histórica de las comunidades indígenas y étnicas prevalecerán sobre títulos emitidos a favor de tercero que nunca las han poseído y que a partir de 1987 pretendan ocuparlas.**





## Metodología del Manual

**1. Servir de apoyo y herramienta legal para los abogados o asesores tanto de los gremios como de los dirigentes de los pueblos indígenas para poder procesar casos en Indio Maiz y Bosawas con el fin de frenar la invasión ilegal en áreas protegidas y territorios indígenas.**

**2. Apoyar los esfuerzos de los Gremios y las Asociaciones en su disposición de reorganizar sus estrategias de producción en pro de una ganadería más amigable al medio ambiente, con la consecuente participación y entrada a mercados más exigentes con el cumplimiento de la Legislación Ambiental Nacional.**

**3. Ser un puente de acercamiento y cooperación entre los pueblos indígenas que están sufriendo el despojo de sus tierras por terceros y las Asociaciones y Gremios que están interesados en promover la deforestación cero, la protección de las AP y todos los recursos y ecosistemas que las conforman.**

## Contenido del Manual

# METODOLOGÍA

Sistematización de todos los cuerpos legales relacionados al tema patrimonial, derechos de los pueblos indígenas, áreas protegidas, tipos de mediación, delitos ambientales, cadena de producción, venta y comercialización de Ganado bovino.

Entrevistas en Instituciones del Estado, Abogados penalistas y civilistas y con representantes del gremio ganadero.  
Reuniones de Trabajo con contraparte de la Consultoría.

Apropiación del problema y posibles rutas de solución brindadas por la legislación Nicaragüense.

Elaboración del esquema del Manual

Redacción y ampliación del material para procedimientos adicionales a Casos Típicos.



**El Manual consta de 90 paginas.**

**Las PARTES medulares son:**

**1. Base Legal.**

**2. Presentación de 4 Casos Típicos. Flujo de posible hoja de ruta.**



**Sede Judicial**

**Sede  
Administrativa**

**Esquema**

**3. Se presenta un acápite relacionado exclusivamente a las Generalidades de la Tenencia de la Tierra en el marco de la Propiedad Comunal y Áreas Protegidas.**

**4. Desarrollo de los procedimientos, el esquema que se presenta en el Manual, es el siguiente:**

- a. Nombre del Procedimiento**
- b. Generalidades. (de la figura jurídica)**
- c. Fundamento Legal.**
- d. Objetivo del Proceso:**
- e. Actores**
- f. Requisitos de Admisibilidad**
- g. Instancia ante la cual se presenta.**
- h. Procedimiento**



**Foto Indio Maiz**





Procedimientos que se presentan ante Instancias del Estado (PGR, Ministerio Público, MARENA, INAFOR, ANA, MINSA, ALCALDIAS, GOBIERNOS REGIONALES entre otros); Organismos de apoyo: La Policía, El ejército. Los procedimientos que se incluyen en el Manual en la vía administrativa son los siguientes:

1. El Amparito Policial
2. Denuncia ante las Alcaldías, Consejos Regionales, Policía, Gremios y Asociaciones Ganaderas.
3. Denuncia por Daño Ambiental en áreas fuera del SINAP. Legislación Ambiental General.
4. Denuncia por daño ambiental en Area Protegida dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP). Infracciones cometidas en contra de la Ley de Areas Protegidas y su Reglamento.
5. Queja ante la Corte Suprema de Justicia (CSJ) en contra de Abogados y Notarios Públicos por Delitos en el Ejercicio de su Profesión. ( Acuerdo No. 97).
6. La Mediación como la forma no judicial por excelencia de solucionar conflictos.

**Tipos de Mediación**



- LA MEDIACION COMUNITARIA.-
- Fuente: Manual del Facilitador y el Reglamento de Facilitadores Judiciales y su Adendum para la Costa Atlántica, Arto. 5 de la CN.
- Procedimientos particulares a las Regiones Autonomas:
- Procedimiento con intervención de los Wihta, Wistah o Jueces Comunitarios.
- CONTRATO DE CONVIVENCIA establecido en la "Guía para la Convivencia Pacífica, Social y económica entre el pueblo indígena Rama y Kriol."

- LA MEDIACIÓN EN BASE A LA LEY 540. Ante la DIRAC

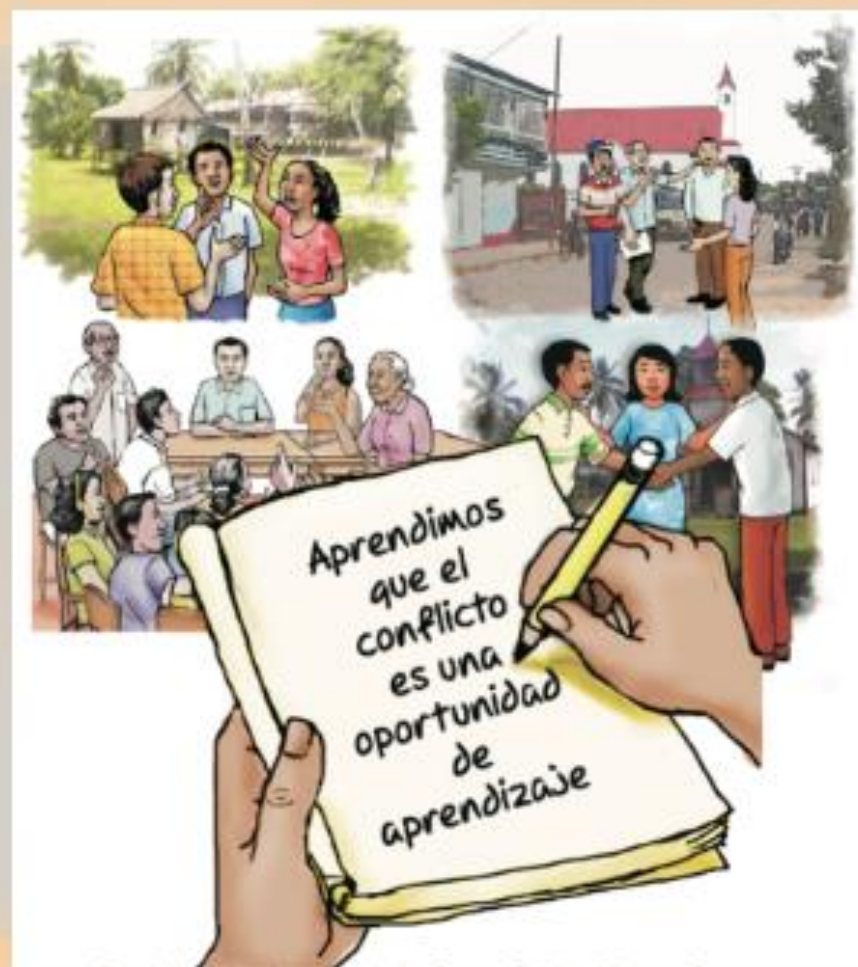


Foto de portada Sistematización del Diplomado Comunitario en Negociación y Mediación de Conflictos. <http://repositorio.uraccar.edu.ni/279/1/Sistematizacion%20Dip%20Mediacion%20Conflicto.pdf>

# Procesos Civiles

**EL FIN: EL RESARCIMIENTO**

**Este capítulo está compuesto por:**

**Indicaciones generales sobre la competencia y cuantía en Materia Civil.**

**Donde debe entablarse la demanda Según la cuantía: (previa cuantificación de la propiedad y de los daños causados).**

**Procesos Generales incluidos en este Capítulo: Procesos Sumarios y Ordinarios.**

**Novedad del CPCN las PRETENSIONES COLECTIVAS (Artos. 485-499)**

**PARTICULARIDAD: La figura involucra Intereses o derechos colectivos, entendiendo por tales, aquellos supra individuales que afectan a un grupo, categoría o clase estén estas determinadas o no. Así como intereses y derechos individuales homogéneos con un mismo origen.**

**Lista de acciones civiles contempladas en el Manual: Pretensiones Posesorias, El amparo y la Querrela de Restitución, Acción Reinvidicatoria, Demanda por Daños y Perjuicios, Cancelación de Asiento Registral.**



Procesos  
Penales



## **EL FIN: SANCIÓN PENAL, PRISIÓN Y/O MULTA**

**Este capítulo esta compuesto por:**

- **Indicaciones generales sobre la competencia y cuantía en Materia Penal.**
- **Faltas y Delitos: Usurpación de dominio publico y comunal, Estelionato, Uso de falso documento, Estafa agravada, delitos ambientales del CP, Portación ilegal de armas, Amenazas.**



<https://www.animalpolitico.com/2019/02/lista-delitos-de-prision-preventiva-automatica/>



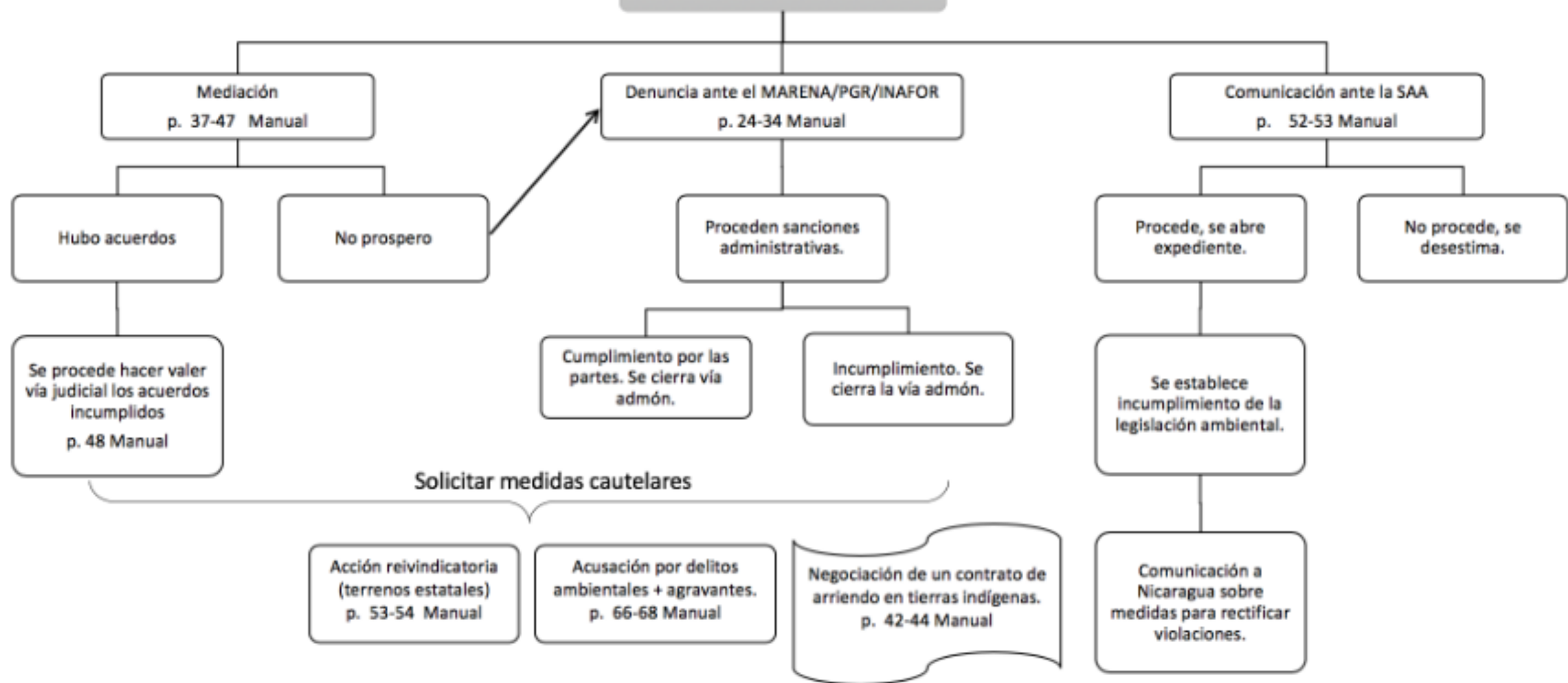
## CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES EN LAS FALTAS Y DELITOS, OTRAS MEDIDAS.

- **Recaiga en reservorios de agua destinada para consumo humano;**
- **Se realice dentro de las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento;**
- **Se realice en áreas declaradas por la autoridad competente, como de especial valor biológico, ecológico, educativo, científico, histórico, cultural, recreativo, arqueológico, estético o de desarrollo económico.**

**En materia ambiental por delitos contemplados en el CP, el Juez deberá ordenar a costas del autor o autores de los ilícitos, las siguientes medidas:**

- A. La restitución al estado previo a la producción del hecho punible.**
- B. La reparación del daño ambiental causado; y**
- C. La compensación total del daño ambiental producido. (Arto. 390 CP)**

## Caso 1: Gran Operación ganadera



## Caso 2: Colonos demarcan y venden.

El que tiene título de dominio interpone amparito policial.  
p. 22-23 Manual

Gremio comunica a la alcaldía de la jurisdicción situación de ilegalidad y transgresión de la legislación ambiental.

Denuncia ante el MARENA/INAFOR/PGR  
p. 24-34 Manual

Cumplimiento de la Resolución, se agota la vía administrativa.

Incumplimiento de la Resolución, se abren los procesos judiciales.

PGR/Ministerio Público investiga

Si es propiedad privada, el Ministerio Público acusa en representación de la víctima.

Si es propiedad estatal, la PGR por medio del Ministerio Público acusa.

Proceso: Usurpación de dominio privado, estelionato, usurpación de identidad, aprovechamiento ilegal de recursos naturales y otros delitos conexos.  
p. 72-76 Manual

Audiencia inicial, solicitud de medidas cautelares  
p.

Proceso: Usurpación de dominio público, estelionato, usurpación de identidad, aprovechamiento ilegal de recursos naturales y otros delitos conexos.  
p. 72-76 Manual

Acción civil en sede penal, solicitud de restitución y la Tasación de daños y perjuicios.  
p. 82-84 Manual



# Conclusiones

1. El Manual es un borrador cuyo contenido está enfocado en la base legal y procedimientos como opciones de hoja de ruta para afrontar el problema ambiental y patrimonial, parte de un documento final mas visual y el cual contendrá estrategias conjuntas para afrontar la problemática con participación de todos los interesados y afectados. El documento final se enriquecerá para su publicación con las acciones en conjunto con los gremios y los lideres comunales.

2. El manual servirá a todos los grupos interesados en combatir la situación de deforestación e ilegalidad de grupos invasores, brindándoles las herramientas para perseguir a los infractores y aunar al cumplimiento de la Iniciativa “Crecimiento ganadero con cero Deforestación”.

